

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ
A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICOS-CESIP OCDE**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)**

**VIERNES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE**

—A las 09:08 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento a la Incorporación del Perú a la OCDE.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Bustamante.

Congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli.

La congresista Amuruz Dulanto a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Conforme

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Salhuana Cavides Eduardo.

Vuelvo a llamar, Congresista Alva Prieto María del Carmen.

La Congresista Alva Prieto María del Carmen a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruiz Víctor Seferino.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Flores.

Congresista Limachi Quispe Nieves Esmeralda.

La congresista Limachi Quispe a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Soto Palacios Wilson.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Soto.

Señor Presidente, han contestado la lista de asistencia 06 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Entonces, han registrado su asistencia, congresistas en número suficiente para obtener *quorum* en esta la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE.

A continuación, procederemos con el desarrollo de la agenda programada, yendo directamente a Orden del Día, toda vez que esta es una Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Entonces, estimados colegas, hoy tenemos programado en el Orden del Día, la presentación y exposición del presidente del Poder Judicial, señor doctor Javier Arévalo Vela; él disertará sobre la reciente publicación del informe denominado Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú, hacia instituciones de justicia eficaces y transparentes para un crecimiento inclusivo.

Entonces, vamos a brevemente suspender la sesión para darle la bienvenida al doctor Arévalo.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida a nuestro invitado, el doctor Javier Arévalo Vela, presidente del Poder Judicial del Perú.

Asimismo, quisiera dar la bienvenida al señor Pedro Angulo Arana, quien es jefe de la oficina del Gabinete de Asesores del Poder Judicial, así como a la señora Claudett Delgado Llanos y a

la señora Soledad Orozco, que no está presente, ¿no? La señora Claudett Delgado es asesora del Poder Judicial, de la Presidencia del Poder Judicial.

Entonces, a continuación yo quisiera darle la palabra al presidente del Poder Judicial el doctor Javier Arévalo, para que pueda dar inicio a su presentación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Muy buenos días, señor presidente, doctor Bustamante Donayre, señores congresistas que nos acompañan, público en general.

Hemos venido a la invitación del Congreso, porque creemos que el tema de la OCDE es un tema sumamente importante y es un tema país. Para efecto de esta visita, hemos utilizado un documento que se nos ha hecho llegar, que si bien es cierto, no es exacto porque contiene bastantes inexactitudes, sobre todo estadísticas. En términos generales puede servir de punto de referencia sobre los tópicos a tratar, más no diría yo las estadísticas, porque muchas estadísticas que están acá no son exactas.

Cuando conversé con las personas que hicieron este documento manifestaron que estas estadísticas habían sido obtenidas, por ejemplo, del Ministerio de Justicia en terceros; pero no son estadísticas obtenidas directamente, al menos que yo sepa en el Poder Judicial. Entonces, las estadísticas que están acá las tomamos con cierta reserva, no así los tópicos, porque los tópicos son correctos.

Qué tenemos que decir.

Ante todo, la OCDE implica, pues, que el Perú acceda a un grupo de países que tienen características muy especiales por su desarrollo y la voluntad de todos es que, así sea.

Nos corresponde hablar de la justicia.

El sistema de justicia en nuestro país es fragmentado, sí, eso no significa que sea malo, porque existe, el sistema de justicia, tenemos el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, en lo que es justicia constitucional, tenemos incluso la Justicia Electoral, el Jurado Nacional de Elecciones, tenemos si no formando parte del sistema de justicia, pero participando activamente en la labor al Ministerio de Justicia, que es ejecutivo, pero que participa mucho, porque incluso es el órgano encargado de coordinar con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, funciones o cuestiones del Ejecutivo.

Esta fragmentación lo que ha llevado, que creo que es más de operadores que de división misma, es que existan enfrentamientos, lo que es negativo. No deberían existir enfrentamientos entre todos los que son operadores del sistema de justicia.

Otro punto que sí..., —buenos días congresista—

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a la congresista Alva, por favor.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Sí, que resulta importante a veces la falta de transparencia, que puede tomar dos formas. La falta de transparencia derivada de acciones ilegales que se rechazan y la falta de transparencia derivada de complejo, de rivalismo, de fórmulas sacramentales que hacen que el común de los mortales,

el común de los ciudadanos, la verdad que digan: “yo no sé de qué están hablando” y se sienta excluido de entender si le han hecho justicia.

Más de una vez en mis largos años de carrera judicial, yo diría muchas veces, he recibido personas que me dicen: a mí no me interesa lo que diga la sentencia en 20 páginas, yo quiero me pagan o no me pagan, me reponen o no me reponen; eso al final le interesa a las personas y creo que sí, en eso el sistema de justicia está fallando, a pesar que no debería ser, es en la excesiva ritualidad de alguna fórmula y en esto yo sí tengo que resaltar y que me desmientan, culpo al antiguo Consejo de la Magistratura que se exigía resoluciones a la hora de calificar, que fueran, pues, una obra jurídica y lamentablemente ahora cuando se hace las calificaciones —esto lo ha heredado la Junta Nacional de Justicia— cuando se hacen las calificaciones, el tema calificación de resoluciones no puede usted exigirle a los jueces que hagan una tesis en una sentencia, porque eso no le interesa al pueblo, lo confunde.

La sentencia debe ser resolviendo los puntos que se han controvertido, el derecho y nada más; bueno, eso también hace que se presente una aparente falta de transparencia.

Otro problema que tenemos es el acceso limitado a la justicia, pues, muchas personas no acceden a la justicia, porque no tienen medios; pero, también porque no tienen juzgados, no hay situación. Yo, hace más o menos un mes, estuve en Iquitos visitando San Joaquín de Omaguas, un centro poblado en total abandono, que el juzgado de paz de ese lugar, de juzgado tenía el nombre, porque era solo un escritorio en un salón sin luz, sin condiciones, ¿no?

Entonces, a veces en los niveles más básicos tenemos el acceso a la justicia por falta de órganos judiciales. ¿Y qué deberíamos hacer frente a esto?, bueno, en principio fortalecer a los órganos de justicia, asumir los líderes, las cabezas que deben coordinar. No puede existir un divorcio entre lo que realiza uno u otro operador de justicia y, es más, lo hemos visto en casos concretos en que, por ejemplo, nosotros, le voy a poner caso concreto, verificable por los mismos congresistas y por el mismo Fiscal de la Nación.

En Trujillo hemos creado la unidad de flagrancia más grande del país, con instalaciones que nos ha costado, muy adecuadas para la policía, para la medicina legal, para la fiscalía; sin embargo, los fiscales todavía no se hacen presentes, sí están atendiendo, pero no se van a instalar allí. Entonces, lo que me ha explicado el señor fiscal es que les faltan recursos, pues bien, entonces hay que darle recursos para que puedan estar presentes, porque si no están presentes, comienza a cojear este modelo, doctores.

Entonces, tienen que estar en la unidad de flagrancia, tenemos el local, pero bueno, parece que no hay presupuesto para fiscales, van por un momento, ese es un ejemplo que le pongo; entonces, tenemos que coordinar.

Otro tema es la rendición de cuentas de nosotros mismos. Mucho se habla de la corrupción judicial etcétera, si preguntamos muchos dicen: porque escuché, porque me dijeron. Pero valgan verdades, yo creo sin negar que exista, los jueces estamos muy fiscalizados, nuestra primera fiscalización es la Contraloría General de la República, a la Contraloría le presentamos nuestras declaraciones juradas de bienes y rentas de intereses (2) también nos fiscaliza la Junta Nacional de Justicia.

Entonces, la rendición de cuentas, pues, se presenta y si en todo caso hubiera algo que investigar pasa a la fiscalía.

Y otro punto, que yo creo que ayudaría a mejorar, es la inversión en tecnología. Estamos trabajando con el expediente judicial electrónico, estamos avanzando en tecnología; pero faltan recursos y ahí viene una posición que yo voy a sostener siempre, señor presidente, es que en realidad la escasez de recursos en el Estado no es tan cierta. Lo que sucede que en el Estado existe una mala distribución de los recursos y el Estado se orienta a, de repente, a gastar en lo que no debe y más bien ahorra en lo que debe. Caso concreto de justicia, caso concreto de educación, caso concreto es salud, caso concreto es seguridad.

Entonces, esto en cuanto al tema que yo le podría presentar sobre el acceso a la justicia.

Otro tema que tiene este informe es que habría, no habría coordinaciones institucionales —ya se lo comenté— y luego tenemos una gestión independiente si, se manifiesta de que no hay independencia; bueno yo le digo que al menos en mi gestión hemos mantenido la independencia. Por eso, le digo este documento que se ha hecho para OCDE, pareciera más bien que es un documento sesgado contra el Perú, este documento manifiesta que no hay independencia, bueno, no sé en el momento que lo hicieron. Pero yo tengo 28 años de carrera judicial y yo no he visto a un presidente del Poder Judicial someterse ni al Legislativo ni al Ejecutivo. Este documento que me está sirviendo de base, porque es el documento que enviaron OCDE, señora congresista, por eso lo estoy usando de base, manifiesta una cosa así, entonces yo tengo que rechazar eso.

Nosotros, sí actuamos con independencia y creo que usted lo ve a diario, incluso, hasta con el propio Parlamento hemos tenido actitudes de decirle, oye esto no va; lamentablemente, el documento tiene algunas cosas así, que yo rechazo, sí, el Perú tiene estándares de independencia de los jueces para acceder a las características de un país desarrollado.

El problema que tenemos, es el problema de la dependencia presupuestal, pero nosotros como jueces, al menos en mi gestión y creo que las anteriores, no nos sometemos al Ejecutivo ni a Legislativo por el tema presupuestal, más bien le exigimos que se nos otorgue esos recursos, pero de ninguna manera esto es que nos hayamos sometido.

Se dice en este documento que en Perú tenemos gran cantidad de jueces provisionales, es cierto, y que eso podría lesionar la independencia. Bueno, resulta que los jueces provisionales son respetados, al menos por la Presidencia, como cualquier otro juez. Lo que sí sucede, más bien, y tengo que reconocer, que la presencia, no tanto de jueces provisionales, sino de jueces supernumerarios, favorece a actos de inconducta.

Hemos podido detectar, señor presidente, señores congresistas, que hay personas que son llamadas a ocupar un cargo de juez, son personas que se dedican a la actividad privada; o sea, son abogados litigantes, llegan, están un tiempo, hacen alguna cosa irregular y luego se retiran y no tienen nada que perder, no pierden carrera, no pierden nada; porque al final nunca estuvieron en una carrera judicial, ni siquiera fueron empleados del Poder Judicial. Eso sí es un problema, pero ello, podríamos hablarlo como independencia, más bien podríamos ver como un problema que, al no darse los recursos, no se puede crear las plazas para mejorar los jueces.

El tema de los trabajadores judiciales también es un problema que afecta en la medida en que, sin que ello justifique, por supuesto, los bajos sueldos, originan que estos trabajadores incurran en inconducta, por supuesto que no lo justificó y en mi gestión se ha destituido a muchos de ellos.

Terminando ya. El sistema de justicia y hablo del Poder Judicial como parte del sistema de justicia, que como ya sabemos, pues, es el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial trata de brindar al Estado o al pueblo peruano la obligación, el compromiso constitucional que tiene. Nosotros somos conscientes que hay limitaciones, pero estamos trabajando en ello, pero el principal obstáculo que nos chocamos, señor presidente, es el tema de presupuesto. Siempre vamos a llegar que cuando se tiene que hacer algo, tenemos problemas presupuestales.

Y, además, eso sí quiero, y en eso les pido a ustedes respetuosamente, la carencia de algunas leyes. Necesitamos algunas leyes para dar un mejor servicio y no las tenemos, por ejemplo, vuelvo a repetir, la Ley de flagrancia, la Ley de oralidad civil y la reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley Procesal del Trabajo. Con esto vamos a descongestionar mucho, en el caso de las dos últimas leyes y con la primera, vamos a marcar con certeza el papel que le corresponde representar a cada uno de los operadores de justicia dentro de las unidades de flagrancia.

Sin embargo, estas leyes hace meses están esperando en el Parlamento, posiblemente, claro, la enorme carga que hay, ha habido cambios de directiva, yo estoy seguro que algún motivo justificado debe haber. Sin embargo, aprovecho para invocarles a ustedes, señores parlamentarios, que nos apoyen impulsando estas leyes.

Yo no digo que las leyes tengan que salir exactamente como lo hemos dicho, pues, ustedes tienen el derecho constitucional a modificar alguna cosa, pero tienen que salir, porque cuando se presentan los problemas, dicen, ¿y dónde está? Y, lamentablemente, acá en el Perú somos un poco dados a que si no hay ley, no, no hago y eso si es un problema, nos encontramos. Yo sé que usted es médico, quizás el médico tiene otra cosa más científica, pero acá te dicen no, no hay ley, cómo no está la ley, ¿dónde está la ley? Y eso es una cultura de la ley que encuentra en jueces, en fiscales, en empleados.

Y, por último, los órganos contralores, equivocadamente si usted toma una decisión de iniciativa tiene a la Contraloría, tiene a la Junta Nacional de Justicia, dice no hay ley, no hay ley y entonces usted se excedió. Entonces, vuelvo a reiterar, señores congresistas y al Parlamento en general, es necesaria la aprobación de estas leyes.

Nosotros nos comprometemos totalmente a colaborar con el Estado, pues, somos parte del Estado, para que el Perú pueda acceder a esta categoría; sin embargo, en materia de administración de justicia, todavía falta bastante, no por carencia de voluntad de los operadores, sino a veces por factores externos.

Lo que le podría presentar, señor Presidente, de una manera general y pasar más bien a recibir alguna pregunta, que también le ruego que en casos concretos de cifras o cosas, también están mis asesores, porque son cosas muy específicas.

Gracias, señor presidente; gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Javier Arévalo, Presidente del Poder Judicial.

Quisiera abrir el debate de manera que podamos tener comentarios o preguntas de los congresistas asistentes.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Sí, gracias Presidente, un saludo muy especial al Presidente del Poder Judicial, al doctor Angulo y al doctor Delgado, Doctor Arévalo.

Bueno, si bien lo escuché desde el principio, aparte. En primer lugar, lo último que me parece importante, quisiera que me alcance exactamente, cuáles son los proyectos de ley que están aquí pendientes, por favor. Yo soy miembro de la Comisión de Justicia y reconozco que es muy importante que se apruebe este tipo de proyectos de ley, más si los han presentado ustedes que son los que manejan el tema técnicamente, por lo cual después de la comisión me pueden dar los números para poder apoyar en la Comisión de Justicia.

Y, por otro lado, creo que todos somos conscientes de esta coyuntura difícil que estamos teniendo, creo que nunca antes visto entre instituciones y si bien ha comentado un tema, no tan profundamente, yo quisiera saber qué se está haciendo, porque todos los peruanos estamos viendo esta relación tensa que existe, hay que decirlo entre el Poder Judicial y el Ministerio Público y que lo que necesitamos al final es trabajar todos juntos, todas las instituciones por el bien del país y creo que eso es lo que pide en general la sociedad peruana.

Sabemos que este es un tema entre instituciones, igual como podemos tener nosotros problemas también, como Congreso de la República, pero si hay algo que podemos hacer desde el Congreso, o ustedes nos pueden orientar o podemos hacer una reunión entre todos, si quisiera, con la confianza, y creo que esta Comisión necesita saber estos problemas y saber en qué podemos apoyar, si nos pudieran informar, a través de la Mesa, Presidente del Poder Judicial, por favor, porque la gente ya no quiere ver estos enfrentamientos y lo que queremos es que haya justicia y que se vea trabajo de las instituciones, sobre todo en el tema de inseguridad ciudadana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista María del Carmen Alva.

Yo quisiera ceder la palabra al doctor Arévalo para que pueda dar respuesta a las inquietudes de la doctora Alva, de la congresista Alva, por favor.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Sí, señora congresista, señor presidente, con su permiso y respondo concreto.

Con el Ministerio Público no tenemos un enfrentamiento, lo que tenemos es un problema de coordinación para el apoyo que nos brinde el Ministerio Público en la dotación de fiscales para las unidades de flagrancia. Nos encontramos, hemos hecho un tremendo esfuerzo presupuestal para implementarla, que son módulos, señora congresista, y desde ya le invitamos, me gustaría que fueran una comisión a la Unidad de Flagrancia de Trujillo, es el modelo más grande y más espectacular, donde debe estar la Policía, el Ministerio Público, la Defensoría de Oficio, la medicina legal, laboratorio y criminalística.

El problema que tenemos es que el Ministerio Público no ha ocupado sus ambientes; entiendo, porque la explicación que se me ha dado es por falta de fiscales. Yo, la verdad, no puedo entrar a determinar si esto es cierto, yo acepto que es cierto, porque si lo dice la Fiscalía debe ser así. Sin embargo, esto hace, señora congresista, que ya no funcione la cosa a veces como queremos, con esa rapidez. Nos está pasando en la Corte de La Libertad, donde está un local realmente espectacular a disposición del Ministerio Público para que vaya a ocuparlo. Nosotros solo esperamos que vayan, pongan su mueble, porque la luz, el agua y todo eso lo pagamos nosotros,

el mantenimiento; simplemente estamos esperando que vayan al local de la Libertad y se instalen. Esa es una falta de coordinación, pero no creo que es un enfrentamiento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Arévalo.

Yo tenía un comentario, en realidad son varios comentarios, pero voy a hacerlos de manera puntual, de manera que se puedan responder ágilmente.

Usted ha mencionado en el inicio de su presentación que el informe presentado por estos especialistas de la OCDE. Ese no es un informe oficial de la OCDE, hay que explicar, es un informe relacionado con la OCDE, presentado por especialistas, consultores contratados por la misma OCDE.

Ahora, usted menciona que ha habido o que hay una serie de inexactitudes estadísticas. Me gustaría si pudiese dar algunos ejemplos específicos sobre estas inexactitudes, porque hay algunos datos en estadística que reflejan, por ejemplo, el número de procesos en trámite, casos de familia, por ejemplo, y no sé si allí hay algún problema estadístico que destacar o, quizás, se refiere usted a cosas generales.

Quisiera empezar con esa pregunta, de manera que podamos partir de allí, por favor, doctora Arévalo. Gracias.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Señor presidente.

Sí, acá, por ejemplo, tenemos un tema referido a los jueces. Según este documento y lo digo, porque es una cosa, como que en la situación de los jueces no se diera participación a las mujeres; eso es falso. (3) Nosotros tenemos juezas en cantidad en la Corte Suprema; entonces no es una política del Poder Judicial, el no darle participación, que posiblemente en alguna sala usted encuentre cuatro hombres una mujer; pero puede encontrar dos mujeres y un hombre, o sea, eso es así, porque depende del momento; entonces dicen que no hay paridad de género. Yo rechazo esa posición, porque en el Poder Judicial nosotros no discriminamos a nadie.

Posiblemente el 2015, cuando se hace, a eso voy, señor presidente, acá dicen que introducir medidas para permitir la igualdad de acceso a oportunidades en nombramiento judiciales a las... pero en el caso de los nombramientos los hace la Junta Nacional de Justicia y en el caso de la distribución por salas no existe esta situación, incluso, hay prácticas que dice que son discriminatorias de alguna manera... eso no es cierto, eso no es cierto y acá presenta, que haya más personas varones que mujeres en términos generales sí, pero no como una política de ahora, esto viene desde mucho tiempo y poco a poco va creciendo. Cuando yo llegué a la Corte Suprema, solamente había una dama ahora ya son titulares, habló de cuatro, están la doctora Tello, la doctora Barrios, la doctora Bustamante, está la doctora Pedñana, está la doctora Silvia Rodas*, son cinco.

Esto está en retroceso, entonces, no podríamos decir: el Perú es un país en que la justicia es discriminadora. El 2015 podría ser, pero en este momento no, y a nosotros nos van a evaluar con este momento, señor presidente. Si le vamos a decir que somos discriminadora, pues, esto no es cierto, no es cierto, yo rechazo esto. Años atrás pudo ser, pudo ser; pero, nosotros estamos trabajando con información que nos va a servir en este momento.

También hay un tema de como que si la responsabilidad de los Jueces Supernumerarios, los antiguos suplentes, fuera responsabilidad nuestra. Eso no es cierto.

Nosotros no podemos tener jueces titulares que los nombraría la Junta Nacional de Justicia, simplemente, porque no tenemos plazas. Entonces, no es que nosotros, el Consejo Ejecutivo se haya, pues, descuidado. No, yo creo que al menos no es mío y creo que los anteriores tampoco; lo que pasa es que si no hay plazas, no podemos pedir que se nombre a nadie y si no pedimos, obviamente no hay, seguirán llenándose con provisionalidad. Entonces, eso no es una, si cabe el término, una culpa del Poder Judicial, en todo caso, la culpa sería de quienes administran el presupuesto. Es por darle un ejemplo de dos datos concretos que este informe, que yo pienso, doctor, que debería ser actualizado.

Porque un informe como este, respecto del Perú, frente a otras, podría parecer que este país nuestro que tanto queremos no es el mejor.

Yo no digo que sea una maravilla, pero estamos cambiando, estamos cambiando, entonces yo les dije a estas personas cuando me visitaron, de dónde habían sacado datos que incluso no son ciertos, no por mala fe creo, sino por equivocación, por mala fuente, me dijeron que muchos venían del ministro, pero están ubicados de datos al 2015, y eso es un problema que creo que debería tenerse en cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Arévalo.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias presidente.

A ver, a través de usted, presidente, yo tenía varias preguntas sobre el informe, pero ahora, escuchando al doctor Arévalo, voy a hacer la pregunta al revés, ya que no está de acuerdo, creo, en general con el informe de la OCDE, por lo que nos ha mencionado y porque también considera que podría estar sesgado, ideológicamente.

La pregunta es, ¿qué reconoce de ese informe? Porque la mayoría, usted rechaza, que no es la situación judicial que tenemos en nuestro país.

Entonces, ¿qué rescata del informe que sí sería una sugerencia que usted va a adoptar y que se puede implementar y mejorar para el ingreso de la OCDE? Esa sería mi pregunta.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Si, rescato el terminar con la provisionalidad, que implica presupuesto.

Segundo lugar, revisar el sistema de selección de jueces, el sistema de selección de jueces que tenemos ahora se remonta al año 1970. Cómo que al año 70. El año 70, el dictador Velasco defenestra a la Corte Suprema y crea el Consejo Nacional de Justicia, que era el que colocaba a los jueces. Luego, con la Constitución del 1979 se crea un Consejo Nacional de la Magistratura, pero eso era un consejo que proponía y el presidente nombraba, en caso de jueces y segunda instancia. Y en los supremos los nombraba el presidente, pero lo ratificaba el senado. Era una forma muy política.

Saliendo de esa fórmula, nos vamos a la Constitución del 1993, donde se crea un Consejo Nacional de la Magistratura con una serie de personas, algunas elegidas por instituciones, otros por voto popular. Como sabemos, este Consejo Nacional de Justicia, perdón, de la Magistratura terminó mal, defenestrado.

Se creó en una reforma constitucional una Junta Nacional de Justicia, que a mi parecer el sistema de selección de jueces no es el mejor. Entonces, hasta ahora ninguno funciona, ninguno funciona y estamos hablando de momentos políticos distintos, dictadura, democracia, izquierda, derecha; o sea, el modelo de selección de jueces no funciona.

¿Qué debemos hacer?, cambiarlo. ¿Y qué alternativas existen? Alternativas innumerables, por ejemplo, ahora vemos una actividad bastante demagógica, la que está sucediendo en México, donde se va a elegir a los jueces. Eso sería terrible, pues, una elección de jueces, no sé qué pasaría; pero bueno, eso no puede ser.

Pero, el Sistema de la Escuela Judicial, a mí me parece que sí es un sistema adecuado, con todas las modificaciones y las sugerencias.

Entonces yo, por ejemplo, le digo señora congresista que aquí eso sí acepto que el sistema de selección de jueces no es el mejor, porque es válido, eso es válido, sí, no es el mejor y ustedes dirán, pero ustedes lo seleccionaron ese sistema, sí; pero tengo que reconocer que hay muchos jueces que han sido seleccionados y no responden a las características a las que queremos, no sólo del tema ético, que a veces sólo nos quedamos en el tema de que no sean corruptos.

Pueden ser jueces honestos, lo que está muy bien, pero también tienen que ser personas dedicadas al trabajo, capaces de trabajar en grupo, capaces de entender que la independencia judicial no es “hago lo que me da la gana”. La independencia judicial es para actuar conforme a la Constitución y la ley, y yo me choco como presidente, lamentablemente yo no soy jefe de los jueces, con jueces que dicen: “bueno yo soy juez, yo soy el juez, así que yo tengo independiente y resuelvo como quiero”. Y eso sí está creando conflictos constitucionales, está creando conflictos constitucionales que ustedes los han visto.

El problema es que uno no tiene autoridad legal para imponerse a estos jueces; que, de repente, una reforma constitucional debería estudiar que él, ya no sería yo, obviamente, un presidente del Poder Judicial tenga una posición de presidente ejecutivo, capaz de tener más autoridad sobre los jueces, porque lamentablemente nos encontramos con fallos y decisiones que a veces no son las más felices y crean conflictos constitucionales.

Otras, por el contrario son muy acertadas, pero esto de alguna manera perturba el ambiente, como bien lo ha dicho la señora Alva, se siente un ambiente en que nos estamos peleando todos y a veces, pues, una decisión judicial puede hasta paralizar la economía del país y eso no debería ser.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Arévalo.

Respecto de su comentario sobre el tema mencionado en el informe que estamos discutiendo, el informe de OCDE, respecto del tema de la paridad de género.

Cuando vino este grupo de expertos de OCDE a presentar este informe, yo pregunté, le pregunté a dos de ellos, ¿por qué se decía que no había paridad de género o no había una intención real de establecer oportunidades iguales para las mujeres y los hombres en el sistema judicial?

Y lo que me dijeron es que, no es que no hubiera hombres o no hubiera mujeres en cantidades proporcionales o adecuadas, sino que en las diferentes instancias en que eran convocados jueces, por ejemplo, no había paridad; es decir, si de pronto hay que conformar una sala, debería ser hombre mujer, hombre mujer, hombre mujer, ese es el concepto de paridad de género que se estaba manejando cuando se hizo este informe.

Yo tengo una opinión al respecto. Mi opinión en este momento no es la que quiero mencionar, sino quiero expresar qué cosa es lo que se estaba tratando de decir por parte de estos consultores de OCDE cuando hicieron el informe.

Y, claro, esa política no existe, no existe en el Poder Judicial de conformar una sala, se conforma por los que toca conformarse o los que toca participar o los considerados más hábiles en ese momento; pero no porque es hombre mujer, hombre mujer. Entonces, es en ese sentido, que OCDE manifiesta esta crítica según lo que me explicaron, aunque no está explicitado en el informe que debió ser así.

Entonces, la pregunta para usted, doctor Arévalo, es, ¿se intenta cambiar el sistema para establecer una especie de cuotas de manera que siempre todas las salas tengan paridad o se intenta mantener el tema como está? Ojo, hay que destacar que la OCDE no nos exige a nosotros que tengamos el sistema que ellos puedan proponer, porque es el válido en uno, o dos, o cinco, o diez de los 38 países que conforman la OCDE. No, lo que tenemos es que tener un sistema que se adecúa a los estándares generales de respeto a la democracia, respeto a los derechos humanos, respeto a la separación de poderes, pero no necesariamente, porque estemos copiando el modelo alemán o el modelo japonés o el modelo norteamericano.

Entonces, le quisiera ceder la palabra a doctor Arévalo, por favor.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Señor presidente, las personas que han hecho este informe son personas que no conocen para nada el funcionamiento de la administración de justicia del Perú, y le voy a contar. No puede ser uno, uno, uno, primero, porque hay salas de 3, de 5, pero ¿qué pasa? lo que ellos no han, se han preocupado, hay salas especializadas. Usted dice, tenemos 6 salas en la Corte Suprema constitucionales y sociales, dos salas ven Derecho laboral público y seguridad social pública, dos salas ven Derecho laboral privado y seguridad social privada. Una sala ve Derecho tributario y la permanente ve Derecho administrativo.

Entonces, cuando el presidente de la Corte va a armar las salas, ve antigüedad, especialidad y de repente usted no encuentra tributaritas, puede encontrar mujeres, hombres, pero no juega el criterio del sexo. Lo que juega es el criterio del conocimiento, del mérito que tiene. Y, por ejemplo, le digo, hay salas que se han tenido que incluso implementar sin llegar a completar los especialistas, porque no los hay. Entonces, si yo pusiera un 1-1-1, estaría, creo que el Poder Judicial estaría fallándole al país, porque le estaría poniendo jueces simplemente para cumplir una fórmula y no para especializar.

Y yo creo que sí, por decirle, ¿no? Jueces que toda la vida han estado en el área laboral como yo, que es mi especialidad, toda mi carrera judicial, los mandan al área penal o al área que fuese y viceversa. Estoy seguro el daño que le van a hacer al Perú.

Se imagina a usted una persona que toda su vida ha estado juzgando criminales y de repente llega a resolver el problema de las pensiones. Esa persona hará el esfuerzo, verá cómo hace, pero no le va a dar un buen sistema de justicia y yo siempre [..?] usted médico. Los médicos, todos conocen el cuerpo humano, la medicina general, pero yo no voy para que me opere el corazón el psiquiatra; entonces, pues, este concepto que ellos tienen acá es totalmente errado.

Ahora, no es cierto que exista esto. Hay salas donde hay hasta incluso salas completas de damas, (4) y salas que son damas, varones, pero no juega por dama o varón, sino por la especialidad y la antigüedad. Y, por supuesto, también juega el tema ético, una persona con investigaciones,

con problemas, pues, obviamente no sube. En el caso de la conformación de salas, pero en el caso de los titulares se le envía a la sala que es afín.

Yo, por ejemplo, me sentiría mal presidiendo la Sala Tributaria, tendría que ponerme a estudiar, a rodearme de asesores, y qué le podría brindar, una justicia insegura, hay jueces que conocen el tema tributario. Entonces, ¿cuántos hay ahí? Hay dos, cuatro varones, una dama, porque son los que sabían, los que había, los que conocían.

Y cuando se hacen estas convocatorias, esta formación, se hace eso y teniendo en cuenta, estas personas como no conoce, piensa que es distinto, claro, por ejemplo la Corte Suprema de Estados Unidos son 9 jueces que ven todo, pero ese es otro sistema, otra forma de trabajo, acá nosotros estamos fragmentados en salas por especialidad; entonces, usted no va a encontrar, de repente, en todo esa paridad, no es cierto, eso es irreal, irreal que demuestra un desconocimiento del sistema de justicia por lo que han hecho este documento.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Wilson Soto solicita el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretaria técnica.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

Adelante, por favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muy buenos días, saludos por su intermedio al presidente del Poder Judicial y a los miembros titulares de esta importante comisión especial.

Señor presidente, yo quisiera ser totalmente objetivo en mi intervención.

Como miembro titular de esta importante comisión, señor presidente, como parlamentario de Huancavelica, del Partido de Acción Popular, quiero decir, he escuchado muy atentamente la intervención del presidente del Poder Judicial, si bien es cierto, él nos ha manifestado que durante su gestión él, obviamente, no permite la interferencia del tema Parlamento, claro, eso se ve, porque tampoco el Parlamento, nosotros nunca nos hemos entrometido en las decisiones netamente del Poder Judicial.

Pero, sin embargo, señor presidente, si bien es cierto, se refleja en los hechos que no todos los jueces son malos, hay buenos jueces, yo respeto mucho la separación de poderes, la autonomía de poderes, yo también en mi condición de parlamentario presenté un proyecto de ley que está en el Parlamento, en las comisiones, donde nosotros estamos pidiendo la dotación de mayor recurso para el Poder Judicial.

Asimismo, también hemos presentado un proyecto de ley para dotar mayor recurso para el Ministerio Público; pero, señor presidente, pero hay algunos casos. Yo, hace poco, estos días, he solicitado a la Presidenta de la República que se declare, por ejemplo, el Estado de emergencia en Lima, qué pasa, si bien es cierto, a veces, la Policía Nacional hace un tremendo esfuerzo, pasa a Ministerio Público y teniendo todas las evidencias, los fiscales los liberan y pasa al Poder Judicial, lo mismo, pasa el señor presidente.

Y hay casos, creo que el presidente del Poder Judicial también lo sabe. Entonces, eso es el gran problema, porque si bien es cierto, tenemos el gran problema, el tema de la inseguridad

ciudadana, pero también yo creo que es una tarea de todos, como en el artículo 44 de nuestra Constitución Política, el Estado debe garantizar, debe proteger a su población. Entonces, eso es tarea de todos.

Ahora, el Presidente del Poder Judicial nos ha manifestado también, hay jueces supernumerarios, pero eso es un tema netamente de problema de justicia. Si bien es cierto, tenemos la Junta Nacional de Justicia, se ha hecho una reforma, señor presidente, en la Comisión de Justicia en el año 2018; pero también la Junta Nacional de Justicia ha nombrado fiscales, han nombrado jueces, creo que están ahora de salida y recién se han puesto a nombrar fiscales, jueces.

Entonces, ¿por qué?, ¿por qué no lo hacen desde el comienzo? Ese es el gran problema, señor presidente; entonces, pareciera que el sistema de justicia está politizado en nuestro país. Yo no puedo referirme, obviamente hay buenos jueces y hay buenos fiscales; pero lamentablemente las cosas están así en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra el presidente del Poder Judicial, doctor Javier Arévalo.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Buenos días, señor congresista Soto.

Bueno, lo que usted ha dicho es una opinión, bueno, como tal se respeta.

Solamente le digo que lo que sucede en el Ministerio Público no es responsabilidad nuestra, en todo caso, sobre el Ministerio Público tiene sus autoridades que pueden contestar. Que ha habido liberaciones inexplicables, es cierto. Yo lo he dicho públicamente que aquel juez que de una manera inexplicable, pues, libera a un delincuente capturado, por ejemplo, en flagrancia personal, cosa que en muy pocos casos ha habido y justo ha sido caso de jueces estos supernumerarios, definitivamente tiene que responder, porque, bueno, como dice el argot, si lo encuentras con las manos a la masa, ¿qué más vas a pedir?

Y sí ha habido casos, y yo también, señor congresista, yo también me identifico con usted en rechazar esa situación, que a veces el Ministerio Público o en el Poder Judicial puedan liberar a delincuentes, pues, criminales, gente que es capturada asaltando, cogoteando, eso es indignante; pero, eso es lo menos, y les vuelvo a decir, parte del problema de tener supernumerarios que lo harán, sabe Dios por qué causa, ya más o menos ustedes se podrán imaginar, cuando usted a una resolución judicial no le encuentra una explicación lógica, una explicación jurisprudencial, bueno, ya usted piensa que tiene otra explicación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Arévalo.

Tengo una pregunta adicional.

En el informe se menciona también aspectos positivos respecto al Poder Judicial, que más bien me parece que no irían con la realidad y le pediría su opinión en ese sentido.

Por ejemplo, se menciona en el informe que hay avances en la digitalización del sistema de justicia y, en realidad, parecería que lo que ocurre es justamente lo contrario, a pesar de algunos intentos aislados, el sistema de justicia sigue dependiente del uso de papel y esto naturalmente significa un agravamiento en temas de la acumulación de expedientes y sobrecarga en los juzgados.

Entonces, teniendo en cuenta que la digitalización debe ir acompañada de un cambio cultural, un cambio organizativo que no se ha materializado aún, la pregunta es, ¿se está tratando de enfocar este tema?

En primer lugar, coincide usted con que hay o no digitalización actual prevalente en el sistema judicial.

Y dos, ¿cuál sería la forma como se puede tener un enfoque más integral para lograr una verdadera modernización del sistema judicial peruano?

Por favor, doctor Arévalo.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Bueno, justo volvemos aunque pretende ser positiva esa apreciación al desconocimiento.

Nosotros tenemos ya el expediente judicial electrónico, estamos introduciendo la inteligencia artificial; hoy día acabo de venir antes de estar con ustedes, señores congresistas, de estar con Jordi Nieva, estamos realizando el Segundo Congreso Internacional de Inteligencia Artificial y, es cierto, hay toneladas de papel, millones de casos anteriores, pero ya los que son expediente eje, como se les llama, expediente judicial electrónico, son expedientes que sólo circulan en línea.

Entonces, más bien hemos hecho bastante, no es sólo ingresar datos, hemos trabajado en programas, hemos trabajado en expediente de la notificación electrónica, en la Mesa de Parte electrónica, incluso este informe es prepandemia. La pandemia, con la dureza de lo que nos pudo castigar, nos obligó a desarrollar tecnología; entonces, lo que tenemos en tecnología es muy avanzado para el Perú, obviamente, si lo comparamos con Chile, los chilenos nos llevan ventaja; pero, estamos en eso yendo al cero papel.

Los expedientes electrónicos y vuelvo a contarle algo que es parte de mi experiencia, se inician a partir de la reforma procesal laboral del 2010, la Ley procesal del trabajo establece el expediente electrónico y el 2011 comenzamos a trabajar en esto, el 2013 y luego el Parlamento, acertadamente a solicitud de Poder Judicial, modifica y se establece, por ejemplo, ya el expediente electrónico, las notificaciones electrónicas en otras especialidades.

Yo le diría, señor presidente, que estamos en esa línea de no solo de digitalización, que es muy elemental, sino de introducción de la tecnología informática y hoy en día de la inteligencia artificial.

Si usted va a Arequipa, por ejemplo, en Arequipa existe Sofía. ¿Qué cosa es Sofía? Sofía es la imagen de una dama, una trabajadora, que usted dándole su DNI, le va a decir todo lo que usted quiere saber sobre sus problemas, sus casos. Le va a comunicar a usted, por ejemplo, si usted tiene para recoger un certificado de consignación, si es que tiene notificaciones, es un avance, obviamente, alguien dirá, pero esa tecnología todavía está comenzando, si estamos comenzando, no somos tampoco un país del primer mundo con la tecnología más avanzada; pero, señor presidente, estamos trabajando en eso, y hoy día, como le digo, más que nunca, en

la mañana acá hemos entrado al tema de inteligencia artificial. Millones de expedientes y papel, sí, todo eso queda del pasado e incluso vuelvo a decirle, hay problemas, por ejemplo, ahí viene un problema la interconexión digital.

Nosotros, no estamos interconectados con el Ministerio Público porque no, ya eso es una parte tecnológica, entonces ¿qué pasa? las comunicaciones con el Ministerio Público de expedientes judiciales, estos temas, son papel, porque todo el sistema de justicia debería estar interconectado, evita papel, porque de nada vale que yo trabajo todo electrónico, pero para entregarlo lo tengo que imprimir y, pues, un poco que no tiene mucho sentido, está pasando eso.

Al interior, estamos avanzando en nuestra interconexión con la Policía, con el Ministerio Público, estamos lentos y en Arequipa sí se logró el compromiso del Ministerio Público y la Policía y se está dando una experiencia muy simpática, que quizá los señores congresistas deberían visitarla de cómo, para efectos de la flagrancia, tenemos a todos juntos trabajando en el tema informático.

Eso es lo que le puedo informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Arévalo.

Tengo una pregunta relacionada al tema de la selección de los jueces y fiscales.

Claro, usted ha relatado muy bien el origen del sistema actual, el Consejo Nacional de Justicia en los años 1970, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Constitución del 1979, ahora tenemos la Junta Nacional de Justicia y probablemente esta sea modificada, no sabemos, pero hay proyectos en ese sentido, proyectos de ley.

La pregunta es, ¿cuál sistema de selección de jueces piensa usted que sería el más adecuado? Ya que ha reconocido usted que el actual sistema, pues, no es, vamos a decir, óptimo.

Y qué pensaría usted acerca de la introducción en el Perú del sistema de elección popular de los jueces, cosa que existe en algunos países, y considerando además que hay regiones del Perú que carecen de jueces y fiscales; es decir, el sistema de justicia no llega a toda la población, especialmente a la población rural y más, vamos a decir, vulnerable.

Entonces, las preguntas son, ¿sistema de elección de jueces? Previo a ello, mencioné el tema de ¿cuál sería en su opinión un cambio que se le pueda hacer al sistema hoy en día manejado por la Junta Nacional de Justicia, para efectos de elección de jueces, o sea, perdón, selección de jueces.

Y, finalmente, ¿cómo podemos hacer para no tener estos vacíos en muchas regiones del Perú con ausencia de jueces y fiscales?

Por favor, doctor Arévalo.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Javier Arévalo Vela.— Gracias, señor presidente.

Me motiva algo, lo primero, en el sistema de selección de jueces existen muchos en el mundo. El peor de todos, sin lugar a dudas, es la elección popular, por una sencilla razón, cuando se habla de elección popular se mira a Suiza, se mira a Estados Unidos, y no todo Estados Unidos,

algunos sitios donde hay jueces, algunos estados. Pero el Perú no es Suiza, no es Estados Unidos, no es Inglaterra, y acá, ¿qué sucedería si eligieran los jueces? Estoy seguro que la campaña electoral, porque tendría que haber una campaña electoral, intervendría el narcotráfico, la minería ilegal, todos los delincuentes y no le extrañaría que usted, que el juez que se ha elegido, porque ha tenido mayor publicidad, porque ha regalado más cosas, sea representante de estos intereses criminales.

Además, cómo el ciudadano está en capacidad de decir este juez debe ser... vamos a suponer que vamos a elegir a un juez de trabajo, ¿se podría? Tendría que... para ser juez de trabajo, hay que conocer el Derecho al trabajo, (5) hay que tener determinadas calificaciones, y creo que el ciudadano común y corriente no está en capacidad de evaluar a un Juez de Trabajo.

Yo entiendo que el Juez de Paz es distinto. El Juez de Paz, que antes se llamaba no letrado, es la persona que está en la comunidad y elige y resuelve temas sencillos.

Lo que pasa, señor presidente, es que no apoyamos a esos jueces de paz. Yo he estado en San Joaquín de Omaguas y creo que más de uno me escuchó que le dije a la señora presidenta de la República que visite este sitio.

Es lamentable el Juzgado de Paz. Un escritorio, un pupitre de esos que existía antes cuando estábamos en la escuela primaria estatal, viejo, con una silla, ese es el Despacho del Juez de Paz, en un rincón que le ha dado la municipalidad.

Entonces, es terrible. Creo que ese sistema no va. Que debe haber un nuevo sistema, sí. Señor presidente, personalmente apuesto por la Escuela Judicial. Que, cómo esté conformado el directorio, que esté el Ministerio de Economía, que no esté, etcétera, puede ser discutible. Pero que el modelo funciona, funciona.

Alguien dirá, pero, bueno, usted lo ha visto, yo lo he visto en Corea, lo he visto en España, países que he visitado. Y claro, dirán Corea, España, pero es que el modelo se adecua.

Además, en este proceso no es que aprobamos la reforma constitucional de la escuela judicial y mañana estamos arrancando. Esto tiene para varios años. Un periodo para implementar la escuela. Por supuesto, como siempre, llegamos a lo mismo, recursos, porque una escuela judicial sin recursos va a hacer muy poco.

Es lo que pasa con la academia. Yo he sido miembro del directorio de la Academia de la Magistratura, he sido profesor de la Academia de la Magistratura y he visto las penurias que se vive ahí.

Entonces, vuelvo a lo mismo. Si el Estado peruano quiere cambiar la forma de selección de jueces, tiene que apostar con recursos.

El sistema actual a mí no me parece el mejor, pero es lo que tenemos y constitucionalmente es lo que tenemos en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, presidente.

Sí, no sé.

¿Si la congresista Alva tiene algún comentario? ¿No? Ya ... sí.

No sé, si el doctor Angulo tiene algún comentario sobre qué hacer.

¿Quiere participar? Sí.

Le cedemos la palabra al doctor Pedro Angulo Arana, quien es jefe de la Oficina del Gabinete de Asesores del Poder Judicial.

EI JEFE DE LA OFICINA DEL GABINETE DE ASESORES, señor Pedro Miguel Angulo Arana.— Muchas gracias, presidente, congresistas que están conectados, presidente del Poder Judicial.

Solamente para agregar con relación al tema de las sentencias, que, por el momento, en algunos casos demandan mucho papel y quizá concentración, exigencia de libros.

La realidad, muchos somos académicos. Y de repente en un trabajo podemos tener alguna cita de latín, tener citas de libros. Pero, la realidad es que las sentencias son dirigidas a los ciudadanos.

Un ciudadano debería entender por qué se le explica que tiene la razón o que no la tiene. Porque, además, siempre hay uno que va a ganar y otro que va a perder. Y ahí a veces se enervan las personas que no entienden porque la explicación es demasiado complicada.

Entonces, se puede hacer un gran servicio a la ciudadanía no imitando sentencias como las de Costa Rica, que pueden tener motivos legítimos para que sean grandes y quizá algunas también del Tribunal Constitucional, pero tendríamos que acostumbrarnos y recomendar que no sean demasiado extensas.

Una buena explicación no tiene que ser grande, no tiene que citar libros ni jurisprudencia extranjera, ni muchas cosas de las que hoy en día se hacen. Y creo que eso serviría para el mismo ciudadano que entienda la situación.

Igual, hay temas que dependen siempre de presupuesto y es un tema del Ejecutivo, de la mejor distribución, de prioridades, y el tema del nombramiento de jueces y fiscales es un tema muy delicado.

Todo ciudadano, toda persona desea que el magistrado que decide sobre su vida, sobre su patrimonio, realmente tuviera mucha legitimidad, que fuera una persona de mucho respeto.

Y esto en parte empieza, sabemos, en la casa, empieza también en el colegio, pero finalmente se decide por quienes los nombran. Y, a veces, estamos viendo que hay personas que ingresan y que después las retiran, a veces el Congreso, a veces la misma Junta Nacional de Justicia o el mismo Consejo Nacional de la Magistratura en sus últimos tiempos.

Ellos los nombraron y ellos los sacan, y desgraciadamente porque exhiben condiciones que no eran para ser magistrados.

Yo recuerdo, cuando postulé, una pregunta que no había escuchado, porque a veces he escuchado preguntas como si sabía hacer ceviche de pato, y no recuerdo haber escuchado la pregunta que a mí me hizo el maestro Florencio Mixán, cuando de haber sido adjunto provincial renuncié para utilizar mi tiempo como abogado, que lo tenía siete años y postulé para fiscal superior.

Una de sus últimas preguntas fue: ¿Y usted sabe cuánto va a ganar? Yo dije la verdad: “No sé. Pero como es un grado superior, supongo que será un poco mejor de lo que ya estoy ganando. En estos momentos yo soy soltero, no tengo obligaciones y me sería suficiente”.

La realidad es que cuando uno aspira en la magistratura, como también a ser profesores, educadores, uno no piensa sobre todo en lo que gana. Uno piensa en que va a dar un servicio, en que va a devolver algo que se le dio cuando nos hemos iniciado en los colegios del Estado, en universidades del Estado, como es nuestro caso.

Entonces, es muy importante eso que Junta Nacional de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura, Escuela, que respetaran realmente las condiciones que a veces se extraen de los exámenes psicológicos.

Y nosotros hemos visto que el examen psicológico finalmente nunca es citado. Ni el Consejo Nacional de la Magistratura, ni la Junta Nacional de Justicia lo toman. Es un gasto, porque generalmente son terceros los que lo prestan, especializados.

La pregunta es: ¿Por qué no los citan? ¿Por qué no dicen un comentario en relación a eso? Si se supone que es algo bueno, debe haber una supervigilancia, podría ser del Congreso, en relación a los concursos cuando se dan porque allí de pronto se deja la fidelidad a la norma las propias exigencias que se han preparado y resultan nombramientos que no son los que correspondían.

Solamente eso, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, doctor Pedro Angulo, por sus apreciaciones.

Yo quisiera, no sé si hay un comentario que tenga que hacer... No, no.

Okey. gracias.

La pregunta final que tengo se relaciona con el Programa Alegra, que existe para brindar asesoría legal gratuita de manera general en el Perú. Supuestamente este es un programa que no funciona totalmente, porque tiene recursos insuficientes.

La pregunta para el doctor Arévalo es: ¿Piensa usted que esto se debe reformar o sustituir? Me refiero al Programa Alegra.

¿Piensa usted que es importante que haya asesoría legal gratuita en el Perú? Hablo de casos civiles y casos penales.

Por favor, adelante.

El PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, señor Javier Arévalo Vela.— Sí, en general, la posibilidad que un ciudadano sea procesado y no tenga recursos, pues, obliga como derecho humano a que el Estado lo provea de un defensor. Eso es algo universal si no tienes recursos.

Ahora, yo creo que la defensa pública debe estar enmarcada en el tema penal, cuando hay gente que comete delitos o presuntamente han cometido delitos.

Un tema que a mí sí me preocupa mucho es, porque lo conozco, porque he trabajado en el ministerio, es la defensa gratuita de los trabajadores, que no se le da importancia.

Por ejemplo, la defensa gratuita en el área laboral sí debería tomarse en cuenta, al margen de estos programas que a veces no pueden tener...

Yo soy un poco enemigo de los programas pomposos y que comprenden todo, sino las cosas concretas. Defensores para penal, defensores para laboral, defensores para civil.

Pero civil, ¿qué? Civil, pues alimentos. Hay gente que no tiene ni un sol. Entonces, hay que ponerle abogados. Y también hay que ponerle abogados en el caso pues de... de repente hay otro tipo de problemas que puede haber. Por ejemplo, en estos temas de violencia, ¿no? Estos temas de violencia que también la persona muchas veces golpeada, agraviada, pues no tiene recursos económicos.

Entonces, yo creo que debería haber este tipo de programas en general de defensa gratuita al ciudadano, pero que estos programas se dedican a eso. Porque a veces, ¿qué sucede, señor presidente? No voy a decir por este, voy a hablar en general, se hace mucha pompa que se ha creado el programa tal y lo que se gasta es en consultorías en eventos, en viajes, en invitaciones y al final los recursos se licuaron ahí y para lo que se necesita, pues, queda muy poco.

Entonces, la gente dice, oye, he ido al seminario, he ido al encuentro y me han dado una carterita, me han dado una bolsita, vinieron no sé quién de tal sitio. Pero, ¿realmente eso es lo que se quiere?

Lo que se quiere es que la persona sea atendida en su defensa gratuita, que corresponda al caso.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, doctor Arévalo.

Hay una pregunta que es la del estribo. Tanto el doctor Arévalo, como el doctor Angulo han mencionado el tema de lo extenso de las sentencias.

Cuando yo veo el canal del Poder Judicial y escucho lecturas de sentencias, que son sentencias que toman horas, horas en terminar de leerse. Coincido con que básicamente son monografías, son tesis las que están presentándose y no realmente se va al grano. Pienso yo que más bien se debería empezar por la sentencia en sí y luego después dar todo lo que significa la justificación, pero siempre de manera abreviada.

Entonces, la pregunta es, ya que ambos han criticado este sistema, ¿qué se tiene que hacer para cambiarlo? ¿Es algo que debe hacer el Poder Judicial? ¿Debe cambiarse el Código de Procedimientos o debe hacerse una nueva ley? ¿Qué tendríamos que hacer para que los jueces tengan sentencias sumarias, reducidas en extensión? Gracias.

EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, señor Javier Arévalo Vela.— Sí, presidente, muy buena pregunta y se la contesto.

Lo primero, no penalizar al juez que hace una sentencia, como usted dice, más breve, porque acá, cuando nos evalúan la ratificación, nos dicen su sentencia; entonces, si te ven la sentencia de una o dos páginas, ah, esto no, de cincuenta, ah, esto sí. Y, eso, es totalmente equivocado; yo le puedo llenar una sentencia de citas, de cosas y al final el tema es breve.

Entonces, lo primero no se debe sancionar al juez por supuesta falta de motivación o motivación diminuta en su sentencia.

Segundo, los jueces y eso creo que la ley debe ser clara, estar obligados a limitarse al tema, porque le voy a poner, usted no es abogado, pero le cuento algo para que usted lo sepa.

Hay jueces, hay resoluciones, mejor dicho, muy sencillas como las resoluciones de calificación y hay jueces en este temor de hacer la resolución brillante, por decirlo, le ponen que Carnelutti, grandes un Tratadista de Derecho, y qué estás resolviendo una calificación, o sea, una sencillez.

Entonces yo me pregunto, ¿y esto por qué? No es que la sentencia... es que no, pues, si es algo sencillo... Ahora, habrá sentencias que son extensas de repente, pero ¿cuándo usted va a crear, pues, un precedente? Que eso no lo hace todos los días, es uno o dos al año. Indudablemente un precedente, una doctrina jurisprudencial, pero ¿cuántas sentencias son esas? Ni siquiera le digo una al mes, puede en un año no haber.

Ahí sí, pues, (ininteligible). Entonces, ¿qué pasa? Los jueces se enredan a veces con citas académicas, doctrinarias, indudablemente.

Y además, yo creo que sí, usted, lo que usted me ha dicho es lo que dice todo el mundo, “oye, veo que hablan y hablan y hablan”, al final ya nadie escucha. La gente está aburrida, porque ya le perdió el hilo, porque usted está horas escuchando.

También es parte de una deficiente... de una manera deficiente de llevar el proceso por parte del Ministerio Público, que aportan pruebas y pruebas y pruebas, a veces innecesarias, ¿no? Entonces, yo creo que eso sí se tiene que exigir, la ley, que se abrevie esto.

Incluso miren, los escritos que se presentan deberían tener una cantidad.

Acá en el Perú, usted en todo momento se le antoja y presenta un escrito al juzgado y el juez tiene que proveerlo y tiene que correr traslado a la otra parte. Esas cosas tienen que superarse, ¿no? Escrito, incluso escrito electrónico, en los casos. Entonces, yo creo que hay que sí reformar la ley en cuanto a las sentencias, en cuanto a la cantidad de escritos, pero viene también la selección del juez.

El juez debe estar en capacidad de síntesis y, además, también cuando sus sentencias sean breves, (6) no ser penalizado por eso. Porque lo otro es, dice: “si yo no hago una sentencia como esto, mañana me califican que soy mal juez y no me ratifican, me abren proceso disciplinario”.

Se ha llegado al extremo de abrir proceso disciplinario por lo que no es resolución. Las resoluciones judiciales se forman con cuatro votos. En caso de que no hay resolución judicial, se dice no está motivada, yo no sé, si no es resolución qué motivación exiges, pero aun así.

Entonces, esos temas tienen, creo que sí, estar contemplados en la norma y cambiarse, y esto viene desde la selección y también acá participan todos, la Junta de Justicia, el Poder Judicial, la Academia y ahí sí se necesita bastante capacitación y también bastante seguridad de que, si yo juez hago en dos páginas esto y explico mi caso, no me ... situación para el juez. Porque si yo tengo que presentarle esto, para decirlo de dos páginas, ahí sí que me están haciendo trabajar, gastar tiempo, todo, y para qué si lo puedo decir en dos páginas.

Eso es todo, señor.

El JEFE DE LA OFICINA DEL GABINETE DE ASESORES, señor Pedro Miguel Angulo Arana.— Bueno, sí.

Muchas gracias, presidente.

En realidad, es un tema que prácticamente se dio como costumbre a nivel de lo que fue el desempeño del Consejo Nacional de la Magistratura, que en las ratificaciones cada siete años pedían eso y claro se reflejaba que el Control Interno recibía las quejas, si es que el pronunciamiento no había sido muy amplio.

Es un tema que, si se contara con la anuencia de la Junta Nacional de Justicia, en este caso, se podría trabajar a nivel de la Academia de la Magistratura con modelos más pequeños de sentencia, trabajando en lo que sea fundamental, porque algo demasiado grande contradice precisamente lo que es lo fundamental, que es lo que explica una decisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Angulo.

Bien, quisiera, para finalizar, poner en contexto el propósito de esta reunión.

Perú, desde hace algunos años, está pretendiendo ingresar a esta Organización para la cooperación y desarrollo económico, la llamada OCDE u OCDE como queramos hacer el acrónimo. Y para ello, la OCDE ha admitido nuestra postulación, la del Perú, y el Perú como Estado está presentándose a la OCDE. Sin embargo, las negociaciones las conduce el Poder Ejecutivo.

El Sistema de Justicia es uno de los 24 temas, Salud es otro y Derechos Humanos está separado y así, 24 áreas. Y cada una de estas áreas está conducida por especialistas de los diferentes ministerios y todo ello manejado por nuestra Cancillería.

El punto es que el Parlamento actúa en su papel fiscalizador y, en este caso, nosotros estamos haciendo seguimiento al proceso de incorporación del Perú a la OCDE, proceso que hace el Ejecutivo.

El Poder Judicial, en este caso, es un poder que no hace el seguimiento, sin embargo, está siendo tocado como uno de los temas.

Por eso, es muy importante que la posición del Poder Judicial esté clara en cuanto a lo que Perú intenta establecer como su participación en el tema de justicia en OCDE.

Así que me parece, por ello, muy importante la presencia hoy del presidente del Poder Judicial, el doctor Javier Arévalo, quien, estoy seguro, a través de sus opiniones y los puntos de vista también de los acompañantes, el doctor Pedro Angulo y la doctora Claudett Delgado, podremos todos hacer que nuestro Ejecutivo sustente mejor, cada vez mejor las razones por las que Perú quiere participar como miembro pleno de esta agrupación de países desarrollados y en vía de desarrollo, llamada OCDE.

Entonces, en ese sentido, quiero agradecer a nuestro invitado, el doctor Javier Arévalo Vela, presidente del Poder Judicial del Perú, quien vino acompañado del doctor Pedro Angulo Arana, jefe de la oficina del Gabinete de Asesores del Poder Judicial, y de la señora Claudett Delgado, asesora de la presidencia del Poder Judicial.

Entonces, con ello, agradezco su presencia y suspendemos brevemente la reunión para que puedan retirarse, si así lo desean.

Vamos a tomar una foto de rigor.

Entonces, vamos a hacer una cosa. Voy a levantar la sesión para tomar la foto luego.

Entonces, solicito la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera oposición, se dará por aprobado.

Se da por aprobada la dispensa, entonces.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 horas con 30 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 10:30 h, se levanta la sesión.